



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.380.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la Republica; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, Artículo 47, en el cual establece que *"la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del alcalde, serán las personas que sean designadas como titulares en los cargos de Secretario Comunal de Planificación, y en aquellos que impliquen dirigir las unidades de Asesoría Jurídica, de Salud y Educación y demás incorporados a su gestión, y de Desarrollo Comunitario"*, y Artículo 63, en el cual establece las atribuciones del Alcalde; Reglamento Municipal N° 1/2020, que crea la nueva Planta Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.278, de fecha 31 de diciembre de 2019, que fija a contar del 1° de enero de 2020, la nueva Planta de personal de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 2.970, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Administración Municipal, que solicita se decrete el nombramiento en calidad de Titular de don **Jaime Patricio Aros Binimelis**, en el cargo de Director de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, a contar del 20 de noviembre del 2024.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a don **Jaime Patricio Aros Binimelis**, Cédula Nacional de Identidad y désignesele en el cargo de Director de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, en calidad de **Titular**, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 2.- El nombramiento comenzará a regir desde el **20 noviembre de 2024**, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en cualquier momento, de forma discrecional, acorde a lo previsto en los Artículo 47 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante petición de renuncia no voluntaria, por ser de su **exclusiva confianza**.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **215.21.01, del Presupuesto Municipal Vigente**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dpto. Personal
Dir. Control